



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 160-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 22 de mayo de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 020-2025, de fecha 22 de mayo de 2025, Carta N° 016-2025-UNCA-OGC, de fecha 21 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YÚDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 129-2025-CO-UNCA, de fecha 25 de abril de 2025, se encarga al Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, con eficacia anticipada a partir del 14 de abril de 2025;

Que, con Carta N° 016-2025-UNCA-OGC, de fecha 20 de mayo de 2025, el Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, Asesor de Presidencia, presenta su renuncia a la encargatura de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, designado temporalmente mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 129-2025-CO-UNCA, de fecha 25 de abril de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 020-2025, de fecha 22 de mayo de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ACEPTAR la renuncia del Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, a la encargatura de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a partir del 26 de mayo de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la renuncia del Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, a la encargatura de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a partir del 26 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad,



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 160-2025-CO-UNCA

Recursos Humanos y Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUO
Dr. Genaro Pablos Jimenez
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUO
Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL